



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, quince de febrero de dos mil veinticuatro

Sucesión

No. 50001-31-10-001-2022-00317-00

Causante: Ana Graciela Machado Moreno (*q.e.p.d.*)

Póngase en conocimiento de las partes las respuestas allegas por la DIAN, con el fin de que realicen todos los actos tendientes a obtener el paz y salvo correspondiente.

Téngase por notificados y en consecuencia por no contestada la demanda por los herederos determinados Betsabé Machado Moreno y Olivero Machado Moreno.

Por secretaría, procédase al emplazamiento de los herederos indeterminados, en los términos consagrados en el canon 10 de la Ley 2213 de 2022.

Vencido el anterior término y allegado el paz y salvo de la DIAN, ingrésese el expediente al despacho con el fin de continuar su trámite.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 11 del 16 de febrero de 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria